---Trelew, 01 de septiembre de 2021.-

---**VISTOS Y CONSIDERANDO**:

---I.- Que el Dr. G. L. C. en el carácter de apoderado de la parte actora interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio mediante el escrito ID 358454 contra la providencia de fecha 02/07/2021, denegándose la revocatoria y concediéndose la apelación en subsidio en relación y con efecto suspensivo en fecha 29/07/2021.-

---Sin perjuicio de ello, la parte recurrente mediante la presentación digital ID 395571, desistió del mencionado recurso.

---En consecuencia, corresponde tener al apelante por desistido del recurso apelación deducido mediante el escrito ID 358454.

---Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew;

RESUELVE:

---Téngase por desistida a la apelante del recurso apelación interpuesto en el escrito ID 358454.

---Regístrese, notifíquese y devuélvase.

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA

NATALIA I. SPOTURNO
PRESIDENTE

MARCELO F. PERAL
JUEZ DE CÁMARA

--- REGISTRADA BAJO EL N° ___31____ DE 2021 - SIF - CONSTE.----------

GUILLERMO N. WALTER
SECRETARIO DE CÁMARA